



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No 2815

“Por medio de la cual se ordena dar de baja unos materiales de la PTAR Salitre y se autoriza su destrucción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por el Decreto 109 de 2009, y en especial las conferidas por la Resolución 001 de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB - ESP asumió desde el 1 de julio de 2004, la operación, administración y mantenimiento de la PTAR Salitre, a través de los convenios 05 de 2004, liquidado el 31 de marzo de 2008; 01 de 2006 liquidado el 28 de noviembre de 2008 y el 022 de 2007, el cual fue liquidado el 30 de noviembre de 2009.

Que en cumplimiento del Decreto 626 de 2007, se asigna a la EAAB – ESP, las funciones de establecer el uso y tenencia de la estructura de la PTAR Salitre, y la ejecución, operación, administración y mantenimiento de la misma.

Que la EAAB – ESP contrató con la firma Price Water House Coopers – PWH la elaboración del “Inventario y Avalúo Técnico de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Salitre” correspondiente a equipos y sistemas de operatividad tanto manuales como automáticos de la Planta, así como de la maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicación, y equipos de seguridad, entre otros.

Que la PWH entregó el informe final del avalúo con corte a febrero de 2008.

Que como resultado del avalúo, la PWH clasificó por centros productivos los bienes inventariados, siendo uno de ellos el del Inventario de Almacén por valor total de \$1.589.091.000, el cual fue reorganizado en grupos y actualizado su valor con corte a 31 de agosto de 2008.

1





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN N^o 2815

“Por medio de la cual se ordena dar de baja unos materiales de la PTAR Salitre y se autoriza su destrucción”

Que uno de los grupos reorganizado fue el de los “MATERIALES OBSOLETOS POR FECHA VENCIDA” - OBVEN- por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE \$1.340.327, cuya relación hace parte de la presente acta.

Que en reuniones celebradas los días 27 de agosto y 26 de septiembre de 2008 entre la EAAB – ESP y la SDA con el objeto de continuar con el proceso de recibo y entrega del inventario de la PTAR, se acordó que los OBVEN por ser materiales vencidos, no era procedente recibirlos por parte de la EAAB ni mantenerlos en la Planta. Así mismo se acordó no incluirlos en los estados contables ni de EAAB ni de la SDA, razón por la cual se deben adelantar los trámites para darlos de baja por parte de la SDA y proceder a su destrucción.

Que el Acta a través de la cual se acuerda por parte de la EAAB – ESP y la SDA, no incluir en el inventario los “MATERIALES OBSOLETOS POR FECHA VENCIDA” - OBVEN-, se firmó el día 29 de abril de 2009.

Que el numeral 5.6.4.7. de la Resolución 01 de 2001 expedida por el Contador General de Bogotá, contempla: *“Destrucción. Este proceso será aplicado únicamente a los bienes tipificados como inservibles, almacenados que deban destruirse por motivos de vencimiento (medicamentos, alimentos), desuso por merma, rotura, etc....”*

Que mediante Memorando 2008IE18056 del 1 de octubre de 2008, la jefe de la Oficina Financiera, hoy Subdirectora Financiera de la SDA, solicitó al Jefe de Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos, hoy Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, concepto técnico sobre la destrucción de los materiales OBVEN, cuya respuesta fue radicada con el No 2009IE18190 del 3 de septiembre de 2009, a través de la cual se remiten las fichas técnicas proporcionadas por la empresa SIKACOLOMBIA S.A., se relacionan los materiales, su característica y el manejo recomendado.

Que en la respuesta anterior no se incluye el destino final de los materiales, Aditivo solución epóxica caucho, Vulkem 911 sellante elastomérico y Xipel concentrado , sobre

2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No 2815

“Por medio de la cual se ordena dar de baja unos materiales de la PTAR Salitre y se autoriza su destrucción”

los cuales la empresa SIKA COLOMBIA no suministró información por no ser comercializados por esa Empresa, razón por la cual se solicitó a la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se indicara el procedimiento a seguir, remitiendo la información suministrada por la PTAR Salitre sobre la marca y uso de los mencionados materiales. La respuesta se recibió a través del Memorando No 2010IE6952 del 10 de marzo de 2010.

Que en reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente, celebrada el 28 de septiembre de 2009, se aprobó dar de baja los “MATERIALES OBSOLETOS POR FECHA VENCIDA” - OBVEN- y disponer el destino final de acuerdo con las características de peligrosidad de los productos. Para los que no presentan ninguna peligrosidad, serán desechados como escombro por la SDA y los inflamables o tóxicos serán remitidos a la empresa Ecoentorno LTDA, la cual cuenta con la licencia ambiental No 403 del año 2000, para el manejo de residuos peligrosos en Bogotá.

Que se revisaron, analizaron y verificaron todos los documentos que soportan la propuesta de baja de los “MATERIALES OBSOLETOS POR FECHA VENCIDA” - OBVEN-, los cuales se encuentran en la bodega de PTAR Salitre.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al profesional responsable del almacén e inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente dar de baja los “MATERIALES OBSOLETOS POR FECHA VENCIDA” - OBVEN- que se relacionan en el siguiente cuadro, ubicados en el almacén de la PTAR Salitre, por considerarlos inservibles por fecha vencida, los cuales fueron cuantificados por la PWH por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.340.327), con corte a 31 de julio de 2008.

[Firma]
3





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No 2815

“Por medio de la cual se ordena dar de baja unos materiales de la PTAR Salitre y se autoriza su destrucción”

INVENTARIO ELEMENTOS VENCIDOS ALMACEN PTAR SALITRE CORTE A 31 DE JULIO DE 2008

CODIGO INFOMANTE	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR. UNITARIO	CANTIDAD	VALOR REAL	DESTINO FINAL
MAQ010634	ADITIVO SOLUCION EPOXICA CAUCHO	UNIDAD	25.397,56	1	25.397,56	ENTREGAR A EMPRESA ECOENTORNO POR SER INFLAMABLE
MAQ010792	VULKEM 911 SELLANTE ELASTOMERICO	UNIDAD	24.974,28	1	24.974,28	DESECHAR COMO ESCOMBRO SI SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE CURADO
MIS010117	SIKA MORTERO 101	KG	1.803,22	25	45.080,50	DESECHAR COMO ESCOMBRO
MIS010118	XIPEX CONCENTRADO	GALON	91.431,19	0,25	22.857,80	DESECHAR COMO ESCOMBRO SI SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE ENDURECIDO
MIS010134	IGOL IMPRIMANTE X 3 KG	UNIDAD	7.085,92	3	21.257,76	ENTREGAR A EMPRESA ECOENTORNO LTDA POR SER INFLAMABLE
MIS010135	IGAS NEGRO X 20 KG	UNIDAD	5.028,71	30	150.861,30	DESECHAR COMO ESCOMBRO SI SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE ENDURECIDO
MIS010136	SIKA TOP 122 X 30 KG	UNIDAD	2.251,50	1	2.251,50	DESECHAR COMO ESCOMBRO
MIS010137	SIKAFLEX PRO 3 WF X 600 C.C.	UNIDAD	61,89	3600	222.804,00	ENTREGAR A EMPRESA ECOENTORNO POR SER TÓXICO
MIS010138	SIKA TOP 121 X 20 KG	UNIDAD	2.400,08	40	96.003,20	DESECHAR COMO ESCOMBRO SI SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE CURADO
MIS010139	SIKADOR COMBIFLEX H-15 X 12.5 MTS	UNIDAD	35.429,58	5	177.147,90	ENTREGAR A EMPRESA ECOENTORNO POR SER TOXICO
MIS010169	SIKAGUARD 63N GRIS	GALON	231.653,86	2	463.307,72	ENTREGAR A EMPRESA ECOENTORNO POR SER TÓXICO
TUB010277	SIKAFLEX1CSL	UNIDAD	29.461,16	3	88.383,48	ENTREGAR A EMPRESA ECOENTORNO POR SER TÓXICO
VALOR TOTAL					1.340.327,00	

Fuente: Informe PWH y Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al responsable de almacén e inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente para que proceda a retirar de la PTAR Salitre y desechar como escombros los “MATERIALES OBSOLETOS POR FECHA VENCIDA” - OBVEN ubicados en la PTAR Salitre que no posean característica de peligrosidad, y se elabore el acta de la diligencia respectiva, de acuerdo con lo informado por la Subdirección del

[Firma]
4





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No 2815

“Por medio de la cual se ordena dar de baja unos materiales de la PTAR Salitre y se autoriza su destrucción”

Recurso Hídrico y del Suelo de la SDA, según el destino final señalado en el cuadro que se presenta en el ARTÍCULO PRIMERO.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al responsable de almacén e inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente para que entregue a la empresa Ecoentorno LTDA los “MATERIALES OBSOLETOS POR FECHA VENCIDA” – OBVEN, ubicados en la PTAR Salitre, que tengan característica de inflamables o tóxicos, de acuerdo con lo informado por la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la SDA y solicite su destrucción, según el destino final señalado en el cuadro que se presenta en el ARTÍCULO PRIMERO.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subdirección Financiera de la SDA para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 MAR 2010


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Revisó: Martha Patricia Camacho Hernández

Aprobó: Matilde Nieto Contreras

Alexandra Lozano Vergara

- Subdirectora Financiera

- Directora de Gestión Corporativa

- Directora Legal Ambiental

Elaboró: María Consuelo Delgadillo Forero

5

